

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****ANUNCIO**

Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Ciudad Real: singularización del puesto 10163, Técnico/a de Gestión del Servicio de Intervención.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2026, ha aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Ciudad Real, relativa al puesto de trabajo que se indica a continuación, en los términos siguientes:

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al puesto código 10163, plaza 10186, denominado Técnico/a de Gestión del Servicio de Intervención, adscrito a la Intervención General Municipal, configurándolo como puesto de naturaleza singularizada.

Segundo.- Establecer las siguientes características del puesto:

Denominación	Técnico/a de Gestión del Servicio de Intervención
Código de puesto	10163
Código de plaza	10186
Adscripción	Intervención General Municipal
Subgrupo	A2
Nivel de complemento de destino	22
Régimen jurídico	Funcionario/a de carrera
Naturaleza	Singularizada
Sistema de provisión	Concurso con valoración de méritos específicos
Apertura	Abierto a personal de otras Administraciones Públicas

Tercero.- La futura convocatoria del puesto deberá concretar los méritos específicos de forma objetiva, proporcionada y directamente relacionada con sus funciones y responsabilidades, garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Cuarto.- La modificación aprobada no implica la creación de una nueva plaza ni incremento de la dotación presupuestaria del capítulo I, de conformidad con la documentación obrante en el expediente.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real que por turno corresponda, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de interposición de recurso potestativo de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio administrativo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>





No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

En Ciudad Real, a 19 de octubre de 2026.- La Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Cristina Moya Sánchez.

Anuncio número 3395

